	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN No. 23
PROCESO: Comercialización	
COORDINACIÓN NACIONAL DE INVENTARIO DE MERCANCÍAS	
I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
Número Contrato: 00-223-2019	**Fecha de Suscripción:** 20-11-2019
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA	**NIT:** 901.342.934-1
OBJETO: Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el servicio de Operación Logística Integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la Nación; (ii) de los bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales; y (iii) de bienes que por disposición legal o reglamentaria sean de competencia de la Entidad.	
Plazo de Ejecución: 28 meses	**Fecha de Iniciación**: 01 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación: 31 de Julio de 2022	**Valor:** 88.674.727.818,00
Periodo Evaluado: octubre de 2021	

II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR CONTRATO	**84.752.727.818,00**
VALOR ADICIONES	**3.922.000.000,00**
VALOR TOTAL CONTRATO	**88.674.727.818,00**
VALOR PAGADO	**73.266.641.117,58**
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	**14.466.071.027,87**
Factura pendiente por pagar diciembre de 2019: Factura No. 40000004 de B/tura según oficio No. 200-011 del 06/02/2020 radicada fuera de los términos establecidos en el cierre de vigencia 2019.	6.025.292,00
FACTURAS EN TRÁMITE DE PAGO: No. 300366 de Tunja, 300568 de Urabá, 200363 y 1003175 de Valledupar, 302363 y 302364 de Villavicencio, 300567 de Urabá, 3015147 y 3014181 de Bogotá, 1001196 de Cali, 202867 de Leticia, Sin Número de Medellín y 202757 de Quibdó. Facturación de septiembre por $4.193.888.707. Facturas Nos. 400167 de Cali, 2002387 de Cúcuta, 400463 de Ipiales, 302651 de Pto Carreño, 3014190 de Bogotá, 2000176 de Buenaventura, Facturación de octubre de 2021 por $3.862.315.772 y facturas de trazabilidad de octubre Nos: 400169 Cali, 400265 Cúcuta, 301770 Ibagué, 101068 Barranquilla, 400266 Cúcuta y 400564 Pamplona.	8.539.014.942,00
FACTURAS DE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2020 por valor de $3.897.966.783,60 canceladas a la Unión Temporal Alianza Logística el día 28/10/2021, según acuerdo de transacción firmado el día 10/09/2021.	3.897.966.783,60
VALOR TOTAL EJECUTADO	**85.709.648.135,18**

II. B ESTADO FINANCIERO A OCTUBRE DE 2021	
Valor presupuesto asignado para la vigencia 2021	**34.174.867.432,00**
Saldo contrato liberado al 31/12/2020	**452.854.495,55**
Saldo contrato liberado el 31/12/2019	**489.161.177,00**
Valor ejecutado de enero a octubre de 2021	**42.652.301.978,13**
Valor pagado de enero a octubre de 2021	**34.113.287.036,13**

A continuación, se ilustra la variación porcentual de octubre de 2021, con respecto a septiembre del mismo año, así:

CONCEPTO	SEPTIEMBRE - 2021	OCTUBRE - 2021	% DE VARIACIÓN
Almacenamiento	3.257.649.359	3.181.974.079	-2,32%
Servicios Complementarios	918.585.851	630.841.524	-31,32%
Servicios Medida Cautelar de Verificación	60.574.312	74.994.599	23,81%
TOTAL	**4.236.809.522**	**3.887.810.202**	**-8,24%**

La siguiente información corresponde a la relación contenida en los oficios radicados en octubre de 2021 en la Subdirección Financiera, correspondiente a la facturación agosto de 2021:

CONCEPTO	N. Orden de Pago y Fecha	Valor
FACTURAS VARIAS	1-00-191-444-07 del 5/10/2021	3.989.935.272,00
FACTURAS VARIAS	1-00-191-444-10 del 20/10/2021	289.609.804,00

III. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El estado del contrato, con corte al 31 de octubre del 2021, fue el siguiente:

1. Los recursos se ejecutaron de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2021, equivalente a $34.174.867.432.

2. Al 31 de octubre de 2021 se ejecutó la suma de $42.652.301.978,13, que corresponde al 124.81% del total de la vigencia 2021, dentro del cual el 91,38% pertenece a almacenamiento, por un valor de $31.228.790.443; el 30,81% a los servicios logísticos complementarios, por un valor de $10.530.749.801 y el 2,03% por servicios para medidas cautelares de verificación, por valor de $693.380.667.

IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el mes de octubre las Direcciones Seccionales no reportaron novedades en la ejecución del contrato.

V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por la Coordinación de Optimización de la Operación Logística, están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo)

En situaciones que se requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística que apoyan la supervisión, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

El 5 de octubre de 2021, se envió un correo al Subdirector Logístico, Dr. Yumer Yoel Aguilar Vargas, para su conocimiento y posterior envío a la Directora Corporativa, con el informe trimestral junio – agosto de 2021, sobre la ejecución del contrato de operación logística.

En correo del 8 de octubre de 2021, se solicitó nuevamente a la gerente del contratista, que se atienda de manera urgente la presentación de oferta para la prestación de los servicios de guarda y custodia de la embarcación GERCHARD, aprehendida en San Andrés.

EL 28 de octubre de 2021 el Coordinador de Optimización de la Operación Logística le informó a la gerente del contratista que el Manual ya fue revisado por la Coordinación de Calidad y por el Subdirector Logístico y fue aprobado; por tanto, le solicitó revisar los últimos cambios para que, en caso de conformidad se informe para dar traslado a la Dirección Corporativa y posterior socialización a Nivel Nacional.

B. Proteger y verificar (Supervisión de carácter financiero)

Por parte del funcionario encargado en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos que certifican los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

El 27 de octubre de 2021 el Coordinador de Optimización de la Operación Logística, remitió a la Subdirección de Compras y Contratos el borrador del formato FT-2088 *Solicitud de Modificación Contractual,* con el propósito de solicitar su revisión y observaciones, para gestionar una adición presupuestal al contrato de operación logística.

Cabe mencionar que el valor pendiente de pago, reportado en el estado financiero consolidado de este informe, numeral IIA, corresponde a:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	**VALOR**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2019	**6.025.292,00**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2021	**8.539.014.942,00**

C. Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico)

Las Direcciones Seccionales efectúan evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, verificando el cumplimiento de condiciones locativas, el procedimiento para el ingreso de mercancías a la bodega, la gestión y control de inventarios, el egreso de las mercancías y las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Como resultado de las visitas del mes de octubre de 2021, se generaron los siguientes requerimientos por parte de las Direcciones Seccionales al contratista:

INCONSISTENCIAS REPORTADAS POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES – OCTUBRE 2021

DIRECCIÓN SECCIONAL	REQUERIMIENTO EFECTUADO	FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO	GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL	GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL
ARMENIA	**Acta de Requerimiento del 27/10/2021.** **1-** Incumplimiento del numeral 2.4 literal f) del anexo técnico. Ausencia de cerramiento permite visualizar los vehículos que se encuentran almacenados. **2-** Incumplimiento del numeral 2.2 literal c) del anexo técnico. El vehículo según DIIAM 39011117194 se encuentra con una de sus llantas desinfladas, lo cual afecta el cuidado preventivo de los vehículos y generan deterioro en los mismos. **3-** Incumplimiento del numeral 2.2 literal d) del anexo técnico. El vehículo según DIIAM 39011117194 no se encontraba bajo techo. Se debe proteger y conservar en buen estado el vehículo almacenado en los patios de Dosquebradas.	**30/11/2021** **30/11/2021** **08/10/2021**	**1-** Se acordó por parte del contratista colocar nuevamente el material en las zonas descubiertas para evitar la visualización de las mercancías almacenadas y evitar un riesgo. **2-** Se acordó con el contratista que informarían a la seccional de forma inmediata situaciones que afecten el buen estado de conservación de los automotores y realizar la reparación de las llantas de los vehículos que presenten tal situación debido a que se encuentran en tenencia, custodia y almacenamiento del contratista. **3-** Se acordó con la Unión Temporal adelantar la reubicación del vehículo de sitio y/o reparación del techo donde se encuentra ubicado.	Se está a la espera del informe de cumplimiento sobre los compromisos entre la Seccional y la Unión Temporal y sobre la realización del mantenimiento y la revisión constante de los sitios de almacenamiento y conservación de la mercancía por parte del contratista.
MANIZALES	**Acta de Seguimiento del 03/10/2021.** Se evidencia incumplimiento sobre el ANEXO 4: Cláusulas Contractuales – 9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Numeral 17: Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro y/o pérdida de los bienes que le sean entregados por la DIAN para la ejecución del contrato (Si es el caso). En el desarrollo de las inspecciones físicas realizadas mediante actas de Inspección N° 375 y 376 que se desarrollaron entre el 02 y el 08 de septiembre, se detectaron los siguientes faltantes de mercancía: DIIAM 39101105295, ITEM 1, DIIAM 39101105397, ITEM 11, DIIAM 39101105506, ITEM 7.	**Inmediata**	En comité realizado el 25 de octubre de 2021, se le sugirió a la UT Alianza Logística Avanzada, realizar un inventario del 100% de la mercancía existente en bodega, a lo cual se comprometieron tenerlo listo a más tardar el 30 de noviembre. El contratista manifiesta que han reforzado el proceso de recepción de mercancía con programas de capacitación a su personal.	Se hace seguimiento sobre el proceso realizado por motivo de faltantes presentado y se está a la espera de la presentación del reporte correspondiente por parte de la seccional, a fin de que se informe si se culminó de forma satisfactoria la recuperación de los valores de las mercancías objeto de faltante, así como el cumplimiento por parte del contratista sobre el refuerzo en los procesos adelantados.

GIRARDOT	**Acta De Requerimiento Del 14/04/2021** **1.** El contratista cuenta con Circuito cerrado de televisión durante las 24 horas del día, no cuenta con un sistema de respaldo de energía en el caso de tener alguna falla del fluido municipal. **Acta De Seguimiento Del 14/04/2021** Proceso de adquisición de baterías que soporte el fluido eléctrico cuando este falte.	**Diciembre de 2020.**	Se solicitó al contratista la adquisición de las baterías de respaldo, las cuales están en proyecto de compra. Se solicitó al contratista la adquisición de las baterías de respaldo o la planta eléctrica, las cuales están en proyecto de compra.	Debido a la situación de emergencia vivida en el país, se ha retrasado dicha compra, se evidencia en los correos de solicitud suministrados por el ingeniero como prueba de la gestión.
MAICAO	**Acta de Seguimiento No. 13 del 05/10/2021.** **1.** La bodega continúa sin corregir el hundimiento que sufre en su interior, afectando notablemente el almacenamiento de las mercancías, ya que ese espacio afectado impide posicionar estanterías y/o estibas, obligando a almacenar cantidades importantes de mercancías en la bodega perteneciente a la DIAN Riohacha, pudiendo afectar incluso, la integridad física de los colaboradores del contratista y funcionarios DIAN. **2.** Mercancías tales como chatarra deformada, varillas, entre otros, se encuentran almacenadas en patio, arrumadas en el piso sin ningún tipo de empaque y sin previa identificación.	**11/02/2021**	El contratista ubicó las varillas sobre estibas, protegiéndolas con un plástico, situación que no cumple con lo exigido por la Dirección Seccional, toda vez que el contratista se comprometió a cotizar andamios, travesaños o barras de soporte que permitan tener un mejor almacenamiento y cuidado de esta clase de mercancías.	La Coordinación Nacional de inventarios en correo del 30/07/21 se le solicitó información sobre los avances realizados a lo cual el correo electrónico recibido el 10/08/21, se nos indica: “Respecto a Riohacha, estaremos dando respuesta próximamente, pero que a la fecha no se ha recibido ninguna respuesta por parte del mismo.
CUCUTA	**Acta de Requerimiento del 12/10/2021.** Se solicitó de prestación de servicio complementario que no cuenta con precio unitario en el contrato adjudicado. **Acta de seguimiento del 01/10/2021.** Se solicitó de prestación de servicio complementario que no cuenta con precio unitario en el contrato adjudicado	**12/10/2021** **12/10/2021**	Mediante oficio no. 189000201-1618 de 01-10-2021, se solicitó cotización del servicio complementario para el sacrificio de bovinos y aves de corral, con plazo de presentación 04-10-2021, al no recibirse la cotización se reiteró la solicitud con oficios n°189000201-1634 del 05-10-2021 y n°1655 del 07-10-2021; recibiendo cotización el día 08-10-2021 por parte de la Unión Temporal Logística Avanzada. la cotización recibida no fue aceptada por cuanto el valor ofertado no se ajustó a las condiciones del mercado,	

			rechazo formalizado con oficio n°189000201-1665 del 11-10-2021, se solicitó mejorar la oferta para lo cual se otorgó plazo hasta el día 11- 10-2021, sin haber recibido al día 12-10-2021 la nueva oferta.	
BOGOTÁ	**Acta de Requerimiento del 15/09/2021.** **1.** Remitir cotización de acuerdo con las reuniones realizadas, con las condiciones de prestación del servicio complementario para el trasporte de joyas y piedras preciosas punto a punto. **2.** Remitir cotización definitiva del servicio complementario para la Aeronave, de acuerdo con lo establecido en el contrato de almacenamiento	**Inmediato** **Inmediato**	A la fecha 16/10/2021 la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada dio cumplimiento al requerimiento de la citada cotización con las nuevas condiciones del servicio complementario, por lo tanto, se realiza cierre del requerimiento. El 26 de octubre de 2021 se llevó a cabo el traslado de la aeronave del hangar AVIOPARTES al Hangar contratado por la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada denominado INVERSIONES VARGAS CERON sin ninguna novedad; por lo tanto, se cierra el citado requerimiento.	Se realizó reunión virtual con la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá con el fin de saber si se tenía alguna observación adicional con respecto a los servicios prestados por la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, a lo que responden que no hay observaciones adicionales y que los servicios fueron cubiertos sin inconvenientes adicionales.
BUENAVENTURA ALMAVIVA	**Acta Requerimiento Y Seguimiento Del 08/11//2021.** **1.** CONDICIONES LOCATIVAS ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO ÍTEM 2. "Las áreas deberán estar señalizadas y demarcadas de manera clara y visible, áreas de pasillos, la zona de cargue, descargue, inspección física, verificación de inventarios, almacenamiento, salidas de emergencia, rutas de evacuación, ubicación de extintores y demás señalizaciones que garanticen la seguridad de las personas y de las mercancías." **2.** CONDICIONES LOCATIVAS ASPECTOS FISICOS Y EQUIPAMENTOS EN LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO ITEM 3. "Los recintos deben estar en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos resistentes, ventilación,	**31/01/2022** **28/02/2022**	1. Se les recordó pintar nuevamente las señalizaciones en las bodegas están muy borrosas, no existe señalización de salida de emergencia ni rutas de evacuación, lo que no está garantizando la seguridad de los servidores DIAN ni de la mercancía. **2.** En la visita se pudo observar en el cobertizo de mercancía DIAN, mucha humedad, mucha suciedad, falta de aseo mercancía como el PVC con humedad, en mal estado, mal arrumada pisos sucios, paredes con moho, barro en el piso, mucho desaseo. Se les manifiesta que deben proceder de inmediato al	La Coordinación de Optimización de la Operación Logística está programando una visita a la Seccional, en compañía de la Subdirección Logística, para visitar los recintos de almacenamiento de Almaviva y Alpopular de Buenaventura, para verificar el estado de sus instalaciones y el cumplimiento de las condiciones locativas, según lo pactado en el contrato. De acuerdo con el resultado de la visita se adoptarán los correctivos a que haya lugar.

	cerramientos y puertas, así como la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento, debe existir un cerramiento perimetral del lote." **3.** CONDICIONES LOCATIVAS ASPECTOS FISICOS Y EQUIPAMENTOS EN LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO ITEM 15. "El área de almacenamiento de la DIAN, debe estar debidamente separada (enmallada y/o enrejada) de las mercancías de los otros clientes (terceros)." **4.** CONDICIONES LOCATIVAS ASPECTOS FISICOS Y EQUIPAMENTOS EN LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO ITEM 19. "Los almacenamientos en áreas descubiertas deben contar con cerramientos perimetrales que impidan visualizar las mercancías almacenadas. Estas áreas deben contar con canales o formas que eviten el apostamiento de aguas lluvias." **5.** GESTIÓN DE CONTROL DE INVENTARIOS 6 "los funcionarios de los diferentes grupos operativos de la DIAN manifiestan que el depósito no tiene el personal suficiente para el cargue, descargue e inventario de mercancías, lo que dificulta realizar de manera óptima y ágil los inventarios de las mercancías." **6.** Pérdida total o parcial de la mercancía por hechos de un tercero.	**Inmediato** **Inmediato** **31/12/2021** **Por lo pronto y debido a que se trata de un proceso a mediano plazo, no se fija fecha de cumplimiento.**	mejoramiento locativo del cobertizo, a fin de evitar el deterioro de las mercancías y lograr las buenas condiciones para los servidores DIAN realizar sus labores. **3.** En una de las bodegas se encontró mercancía DIAN unida a mercancías de terceros, para lo cual se les solicitó realizar la separación de estas mercancías conforme se establece en el contrato DIAN -UT ALA. **4.** En una de las bodegas se encontró mercancía DIAN unida a mercancías de terceros, para lo cual se les solicitó realizar la separación de estas mercancías conforme se establece en el contrato DIAN -UT ALA. **5.** La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada debe contratar más personal, recomendación que se les hace a fin de que puedan cumplir con esta obligación, y poder colocar a disposición de la DIAN el personal suficiente para una mayor eficiencia y calidad en los inventarios. La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada debe garantizar personal calificado conforme a lo establecido en el contrato, lo que va a permite a los funcionarios realizar con más calidad y eficiencia sus labores en las bodegas. **6.** El 19 de mayo de 2021, el recinto de almacenamiento perteneciente al partícipe de la Almacenadora ALMAVIVA S.A. fue atacado por manifestantes, quienes haciendo daños a las instalaciones lograron ingresar de manera brutal y sustrajeron mercancías de las bodegas donde se ejecuta el contrato de operación logística. Con fecha 13/08/2021 la Seccional remitió un informe parcial de faltantes	6. Esta Subdirección manifestó que el cobro del faltante generado por el suceso del 19/05/2021, se realizaría de toda la facturación a nivel nacional presentada por La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada a través de las facturas de Almaviva. Se les recuerda que es de vital importancia y por la seguridad y guarda de la mercancía en custodia, que los recintos deben estar reparados y en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos, paredes, techos, cerramientos y puertas resistentes, donde debe existir un cerramiento perimetral del lote, con

			por valor de $1.320.949.737.00. Por ser un proceso donde intervienen las autoridades y la aseguradora, se ha dado un plazo estimado al 30 de noviembre de 2021, para el cumplimiento con la presentación de los faltantes a ejecutar.	estructuras firmes y bien cimentadas.
BUENAVENTURA ALPOPULAR	**Acta Requerimiento Y Seguimiento Del 08/11//2021** **1.** CONDICIONES LOCATIVAS ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO ÍTEM 2. "Las áreas deberán estar señalizadas y demarcadas de manera clara y visible, áreas de pasillos, la zona de cargue, descargue, inspección física, verificación de inventarios, almacenamiento, salidas de emergencia, rutas de evacuación, ubicación de extintores y demás señalizaciones que garanticen la seguridad de las personas y de las mercancías." **2.**CONDICIONES LOCATIVAS, ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMENTO EN BODEGA DIAN. 3 "Alpopular unió las bodegas 1 y 2, quedando con un frente de 50 mts, cerramientos con láminas de zinc oxidadas, los funcionarios informan de una sola puerta de ingreso, el polvo los ahoga, el calor es insoportable , cada 15 minutos se tienen que salir a tomar aire, lo que no permite la ejecución de sus labores dentro de los proyectado, generándoles a trazos en sus tareas programadas, manifiestan, que la bodega no tiene ventilación, que es oscura, que en caso de una emergencia no cuenta con una ruta de evacuación." **3.** GESTIÓN DE CONTROL DE INVENTARIOS 6. Los funcionarios de los diferentes grupos operativos de la DIAN manifiestan que el depósito no tiene el personal suficiente para el cargue, descargue e inventario de mercancías, lo que dificulta	**31/01/2022** **31/12/2021** **31/12/2021**	**1.**Se les recordó pintar nuevamente las señalizaciones en las bodegas están muy borrosas, no existe señalización de salida de emergencia ni rutas de evacuación, lo que no está garantizando la seguridad de los servidores DIAN ni de la mercancía. **2.** Dado que es prioridad la iluminación para el buen desempeño de las labores para el funcionario DIAN, se les solicita cumplir con el plazo estipulado para la solución a esta obligación en cuanto a las luminarias y se les solicita una mejor adecuación de la bodega que unieron (1 y 2). La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, debe tener muy presente que los lugares de almacenamiento de la mercancía DIAN, debe contar con todos los recursos óptimos un lugar con sus óptimos recursos para el descargue, recibir, pesar, inventariar, clasificar, identificar, marcar, empacar y codificar las mercancías y/o bienes objeto del contrato, realizar con el debido cuidado la manipulación de las mismas dentro de la bodega. **3.** La Unión Temporal	**1.**No se oficia a la Almacenadora Seccional por este hallazgo, es un deber de cada Seccional estar pendiente de las condiciones locales de los recintos de almacenamiento de mercancías, para el debido cumplimiento del contrato de almacenamiento **2.** No se oficia a la Almacenadora por este hallazgo, es un deber de cada Seccional estar pendiente de la debida ubicación de la mercancía almacenada localmente, que se cumplan los requerimientos y condiciones de almacenamiento establecidos en el contrato de Almacenamiento. **3.** No se oficia a la Almacenadora Seccional, hasta la espera del cumplimiento por la Almacenadora Local.

	realizar de manera óptima y ágil los inventarios de las mercancías.		Alianza Logística Avanzada debe contratar más personal, recomendación que se les hace a fin de que puedan cumplir con esta obligación, y poder colocar a disposición de la DIAN el personal suficiente para una mayor eficiencia y calidad en los inventarios. La Unión Temporal Alianza Logística Avanzada debe garantizar personal calificado conforme a lo establecido en el contrato, lo que va a permite a los funcionarios realizar con más calidad y eficiencia sus labores en las bodegas.	

A través del *Anexo No. 6 – Acuerdos de Niveles de Servicio*, contractualmente se establecieron los indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el contratista y se establecen las deducciones que pueden aplicarse ante un incumplimiento.

En el mes de octubre no se presentó esta situación en ninguna Dirección Seccional.

D. Prevenir y asegurar (Supervisión de carácter legal)

En la supervisión del contrato se efectúa seguimiento a las garantías que lo amparan, verificando que éstas se encuentren vigentes dentro de la ejecución del mismo. La relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA	ASEGURADORA
8001000675	Manejo Global Comercial – ALPOPULAR	07/06/20 – 07/12/21	AXA Colpatria
1001132	Póliza de Infidelidad – ALMAVIVA	15/11/21 – 15/11/22	La Previsora S. A.
-	Responsabilidad civil extracontractual	01/12/19 – 30/07/22	Seguros Alfa
0159200-0	Transporte de Mercancías Automático	09/08/21 – 09/08/22	Suramericana
INC-00 27250-00	Todo Riesgo Daño Material – ALPOPULAR	31/01/21 – 31/01/22	Seguros Alfa - MAPFRE
3415220000381	Todo Riesgo Daño Material – ALMAGRARIO	25/11/21 – 25/11/22	MAPFRE
INC-00 27249-00	Todo Riesgo Daño Material – ALMAVIVA	31/01/21 – 31/01/22	Seguros Alfa - MAPFRE

VI. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

No se presentaron llamados de atención en el periodo.

VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de octubre del 2021, se efectuaron reuniones formales en las siguientes Direcciones Seccionales:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia (29-10-2021): Se efectúo reunión formal la jefe de División Administrativa por parte de la DIAN y el Gerente regional, el jefe de operaciones nacionales, el jefe de operaciones del eje cafetero, la coordinadora de la bodega de la seccional, el jefe de seguridad del contratista, la inspectora HSEQ de Almagrario y el coordinador del proyecto DIAN UT ALA, por parte del contratista.

En la reunión adelantada se dejó constancia de lo encontrado en visita realizada el 27 de octubre del año en curso a las instalaciones del contratista, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales concertadas en el mes de septiembre del presente año; se dejó constancia del cumplimiento sobre los requisitos de demarcación de las zonas de la bodega, se hizo reiteración sobre el envío del Manual de Operaciones a la Coordinadora del contratista por parte del Dr. Ricardo Acevedo, para aprobación y posterior difusión.

Se evidenció deterioro en algunas zonas del encerramiento perimetral de los patios y las cubiertas de las zonas de almacenamiento de los vehículos, lo que, conforme a lo manifestado por el contratista obedece a fuertes lluvias que se presentaron días antes de la visita en cuestión y se acuerda cumplir con reparación de ello, a más tardar el 19 de noviembre; se verificaron las condiciones de los vehículos y se solicitó al contratista reportar e informar de forma oportuna a la DIAN cualquier circunstancia que se presente y afecte de alguna manera las mercancías.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales (25-10-2021): Se efectúo reunión formal entre funcionarios de la DIAN, como la Directora Seccional, los funcionarios del área de Comercial y de la División Administrativa y Financiera y funcionarios de la Unión Temporal del partícipe de Almagrario, como el jefe de operaciones, el coordinador de bodega, entre otros.

En la reunión, se realizó la revisión de los compromisos realizados mediante acta del 28 de abril de la presente anualidad, evidenciando que los mismos fueron cumplidos; se manifestó la preocupación existente frente a la existencia de situaciones en las cuales se reportaron faltante en lo corrido de los años 2020 y 2021 y se han adelantado procesos de capacitación al personal de inventarios aleatorios a fin de reforzar el cabal cumplimiento de los procedimientos para evitar la presencia de faltantes en las bodegas.

Se realizó compromiso por parte del contratista, que versa sobre la realización del 100% de los inventarios, excepto cadenas de custodia a mas tardar para el 30 de noviembre del año en curso.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo (29-10-2021): Se efectuó reunión formal mensual entre la Directora Seccional, el Jefe de Gestión Administrativa y Financiera de la DIAN, un funcionario de la operación logística DIAN y el Coordinador de Comercialización y el Coordinador de la Unión Temporal, dejando acta de reunión formal No. 010 del 29-10-2021.

En la reunión se expuso que a la fecha las condiciones expuestas sobre la situación de almacenamiento de las mercancías se encuentran conforme a las exigencias de la Entidad y que el valor del inventario con corte al 31 de octubre de la presente anualidad es de $9.098 millones de pesos; en igual forma, se solicitó mantener las condiciones de aseo general, seguridad y bioseguridad.

Se verificó el estado de los compromisos adquiridos y el cumplimiento de estos; se monitorearon la temperatura y la humedad de las condiciones del almacenamiento de los cigarrillos aprehendidos y que se encuentran en trámite previo de definición de situación jurídica para disposición, mediante destrucción y se hizo un llamado a seguir aportando evidencias del estado de las mercancías, tales como fotos y videos.

Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales de Bucaramanga (06-10-2021): En el periodo se realizó reunión con la Almacenadora Almagrario, con el fin de evaluar el servicio prestado hasta la fecha:

1. Durante el periodo no se dieron situaciones problemáticas a tratar. Las relaciones entre la DIAN y el contratista Unión Temporal Alianza Logística Avanzada han sido las de mayor cordialidad, proactividad y ambiente colaborativo. Conforme a lo acordado en el acta número 17 del mes de marzo de 2021.

2. Se emitieron correos a las áreas aprehensoras preguntando si tenían alguna situación que quisieran plantear y que ameritara ser llevada a esta reunión. Ninguna de las áreas aprehensoras presento observaciones.

3. En cuanto al cronograma pactado con la almacenadora ALMAGRARIO y la POLFA de recepción de actas de aprehensión el fin de mes, se ha cumplido a cabalidad sin novedades.

Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales de Florencia (07-10-2021):

1. Durante el mes de septiembre no se realizó ningún egreso de mercancías; se destacó la oportuna atención por la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada de la ciudad de el Espinal en: visitas virtuales al depósito, seguimiento virtual a las inspecciones físicas realizadas por funcionarios de la Almacenadora a las inspecciones aleatorias e inspecciones para determinar la disposición final de ellas.

2. Se realizó un recorrido virtual por la bodega de almacenamiento donde la funcionaria de Almagrario Espinal explicó la distribución y ubicación de las mercancías de la Seccional de Florencia.

3. Nuevamente la Directora de Almagrario Espinal presentó escusas por el incumplimiento

en la recogida de una mercancía en el mes de septiembre de 2021, por los detalles anteriormente conocidos.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué (15-10-2021): En este mes se evaluó la prestación del servicio por la almacenadora local en el almacenamiento de las mercancías en:

1. Prestación de los servicios extraordinarios.
2. Disposición las 24 horas del día.
3**.** Atención a los funcionarios aprehensores.
4. Adecuado almacenamiento, separación acuerdo a la disposición (donación y destrucción).
5. Identificación de las mercancías con los diiams.
6. Vehículos ubicados en bodega y cubiertos donde semanalmente se les realiza la limpieza, evidenciado esto a través de la bitácora.
7. Generación de egresos oportunamente.
8. Remisión de facturas oportunamente.
9. Apoyo a las inspecciones físicas, alistamiento en entregas, devoluciones y destrucción de mercancías.
10. Por el alto volumen de mercancías, la mercancía que ingresó el día 05 de octubre de 2021 se descargó y almacenó temporalmente en una bodega contigua a la dispuesta a esta Seccional, donde se revisaron y verificaron sus cantidades, esta bodega cuenta con vigilancia y cámaras de seguridad, después se trasladará a la Bodega de la Seccional de Ibagué.
11. Se informó del retiro de una mercancía el día 25 de octubre de 2001 para su destrucción, solicitándose personal suficiente ya que esta misma fecha las Seccionales de Girardot y Florencia realizaran destrucción de mercancías.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva (19-10-2021): Se solicitó fortalecer el cumplimiento de las cláusulas contractuales, estudios previos, en los aspectos que se relacionan:

1. El formato de entrega de elementos de protección personal no está firmado por los funcionarios.

2. Se solicitó revisar el tema del cerramiento de las áreas descubiertas donde se encuentra mercancía almacenada.

3. Se recordó nuevamente la presentación de proyectos para la implementación de mejores prácticas que sirvan a la Entidad para reducir costos.

Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena (29-10-2021): Se efectúo reunión formal mensual el 29 de octubre del año en curso. Primeramente, se dio lectura del acta anterior y compromisos allí consignados, los cuales fueron:

1. Envío de listados de funcionarios autorizados para ingreso a instalaciones de Almagrario.

2. Elaboración de oficio informativo en relación con los pasos que se deben surtir para llevar a cabo los traslados de mercancías.

3. Cartera de Unión Temporal Alianza Logística Avanzada con proveedores.

Como temas nuevos, se trataron los siguientes:

1. La Directora Seccional de Cartagena solicito que se proceda a la conformación de brigadas para traslado de mercancías con ocasión a los reportes de abandonos realizados por la División de Gestión de Operación Aduanera, para lo cual se solicitó al Doctor Luis José Valderrama coordinar dicha conformación.

2. Se le indicó al doctor Luis José Valderrama adelantar gestiones administrativas tendientes a la disposición de la embarcación Vistague.

3. La Doctora Ivett Urquijo, jefe de la División de Gestión de Fiscalización (A), solicitó a los representantes de la Unión Temporal Alianza logística Avanzada presentes en la reunión, asignar una llave para el acceso al baño del funcionario que labora permanentemente en la oficina asignada a los funcionarios DIAN en las instalaciones de Almagrario, mejorar la silla que allí utiliza y asignar una impresora de uso independiente.

4. La Doctora Elsy Herrera, sugirió habilitar un puesto de trabajo dentro de la oficina donde actualmente laboran los funcionarios de la POLFA, teniendo en cuenta la amplitud de esta, y así utilizar el mobiliario que allí se encuentra teniendo acceso al baño que actualmente utilizan dichos funcionarios.

5. La doctora Elsy Herrera, de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada informó que se están realizando pagos a los proveedores de manera semanal, con lo cual se está evacuando los compromisos que estaban pendientes por pagar.

Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla: La Dirección Seccional realizó reuniones formales a través de la aplicación Microsoft Teams, así:

PARTICIPE ALMAGRARIO

Reunión realizada el 27 de octubre de 2021, tratándose los siguientes temas:

1. Ocupación de la bodega: Se informa por parte del recinto de almacenamiento que la ocupación es de 1.166 en posiciones de estibas, en piso en bodega 630 mtr2 y 943 mts2 ocupados en patio.

2. Proceso de facturación: El Coordinador del recinto de almacenamiento indicó que no hubo inconvenientes respecto a la facturación, informó igualmente, que se tramitaron tres servicios complementarios de transporte y almacenamiento de trigo, torta de soya y cloruro

de potasio. Igualmente, se realizó el traslado de un vehículo desde zona franca.

Por otro lado, una funcionaria del recinto de almacenamiento informó que el estimado de almacenamiento osciló entre los 120 y 130 millones sin IVA.

3. Temas varios:

Respecto del tema de la ocurrencia de casos de COVID -19 durante el mes de octubre de 2021, el Coordinador del Recinto de Almacenamiento informó que no se presentaron casos dentro del personal de la bodega y que prácticamente el 100% del personal se encuentra vacunado.

El recinto de almacenamiento presentó una queja sobre las visitas que realiza INVIMA, toda vez que indicaron que no está garantizado el almacenamiento de mercancía perecedera, colocando en tela de juicio el servicio logístico, teniendo en cuenta que en sus inspecciones los funcionarios de esta entidad manifiestan que las mercancías se encuentran en buen estado.

De otra parte, informan que cuando hay actividad de entrega o devolución de mercancías, han existido casos en que los interesados se presentan en el recinto de almacenamiento sin portar los elementos de seguridad industrial, así como los de bioseguridad, se solicita por parte del recinto de almacenamiento que la DIAN en el momento de coordinar con el usuario la entrega de la mercancía, se le haga la aclaración del uso de los elementos de seguridad industrial como los de bioseguridad, porque de lo contrario no se permitirá el ingreso a las instalaciones.

PARTICIPE DE ALPOPULAR

Reunión realizada el 26 de octubre de 2021, tratándose los siguientes temas:

1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del recinto de almacenamiento que se tienen 622 posiciones de estiba en piso y en patio 0 mtrs2 ocupados.

2. Proceso de *facturación*: El participe informó que el proceso de facturación se viene adelantando de manera normal, y el valor estimado por concepto de almacenamiento fue alrededor de $26.984.690, sin incluir IVA.

El participe informó que, durante el mes de octubre de 2021, no se realizaron por parte de la DIAN, medidas cautelares de verificación de mercancías en el depósito, se prestó un servicio de transporte.

3. Temas varios:

El Coordinador del Recinto de Almacenamiento informó que, durante el mes de octubre de 2021, no se presentaron casos positivos de COVID 19.

Por otro lado, el Coordinador del recinto de almacenamiento manifestó su preocupación por la suspensión por parte de la DIAN del recibo de la mercancía del operativo que se realizó el 16 de octubre de 2021 y que finalizó el mes de octubre sin que se reanudara la entrega de la mercancía al recinto de almacenamiento; a lo cual se aclara por parte del GIT de Operación Logística que este es una decisión de Fiscalización y que aún no se tiene noticias al respecto.

PARTICIPE ALMAVIVA

Reunión que se realizó el 26 de octubre del 2021, tratándose los siguientes temas:

1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del Coordinador de operaciones del recinto de almacenamiento que se tiene 250 posiciones de estibas ocupadas, 80 mtrs2 en piso y 0 mtrs2 en patio.

2. Proceso de facturación: El Coordinador informó que a la fecha no hay novedades y la facturación se encontró al día.

El Coordinador de Operaciones informó que, durante el mes de octubre de 2021 no se realizaron por parte de la DIAN, medidas de verificación de mercancías en depósito, ni se prestaron servicio de transporte por parte de este participe.

3. Temas Varios:

Con relación a posibles contagios de Covid-19, durante el mes de octubre de 2021, no se presentó ningún caso, con respecto del personal que laboró en el recinto de almacenamiento y que el 90% de los empleados del recinto se encuentra con el esquema completo de vacunación.

La Coordinadora del Recinto de Almacenamiento informó que se encontraba pendiente una devolución de mercancías, a lo cual, un funcionario del Grupo Interno de Operación Logística indicó que el 29 de octubre se vencerían los términos.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar (29-10-2021):

Reunión realizada el 29 de octubre de 2021, mediante acta No. 0010.

1. Revisión de compromisos consignados en el acta 0009 de fecha 28/09/2021, se dio cumplimiento a los siguientes compromisos:

Por parte de la DIAN:

Se efectuó la devolución de las matrículas de depósito firmadas.

Continuó informando a la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, los eventos para egresos de las mercancías.

Por Parte del Contratista:

Se garantizó la prestación del servicio de recepción de mercancías de acuerdo con lo establecido en el contrato de Operación Logística integral.

Se garantizó las áreas referenciadas para el almacenamiento de mercancías DIAN.

No se permitió el ingreso de personal del nuevo cliente a la bodega de mercancías aprehendidas, sin autorización o comunicación a la DIAN.

2. Servicios de Almacenamiento, Logístico Complementarios u otros:

No se encontró separada las áreas de almacenamiento DIAN y las del nuevo cliente de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada.

3. Condiciones logísticas y de almacenamiento:

Se encontró que parte de los vehículos en el área de patio cuentan con cubierta para su protección.

4. Novedades presentadas durante el período:

No se efectuó en el periodo la instalación de la malla para separar las mercancías y el área de almacenamiento de la DIAN del área asignada al nuevo cliente de la Unión Temporal Alianza logística Avanzada.

5. Requerimientos y Planes de Mejoramiento suscritos con el contratista:

Por parte de la DIAN:

Efectuar la devolución de las matrículas de depósito por firmadas.

Continuar informando al contratista sobre los egresos de las mercancías.

Informar a la Unión Temporal Alianza logística Avanzada la entrega de mercancías en horario adicional para coordinar la logística de recibo.

Por Parte del Contratista:

Garantizar la prestación del servicio de recepción de mercancías de acuerdo con lo establecido en el contrato de operación logística integral.

Cumplir con los tiempos de recibo de mercancías establecidos en el contrato de Operación Logística Integral

Coordinar la logística necesaria para la recepción de mercancías que deban ser recibidos en horario adicional previa información de la DIAN.

Garantizar la zona de inspección para mercancías objeto de verificación por parte de la DIAN.

Disponer de personal de cuadrilla para apoyar el descargue y cargue de mercancías en labores de inspección, el tiempo estimado para la ubicación de cuadrillas en sitio es de dos (2) horas posteriores a la solicitud.

La Unión Temporal Alianza logística Avanzada instalará el día 12 de octubre de 2021, las mallas eslabonadas que permitan separar las zonas de almacenamiento de mercancías aprehendidas DIAN, de las correspondientes al nuevo cliente.

Garantizar las áreas referenciadas para el almacenamiento de mercancías DIAN

No permitir el ingreso de personal del nuevo cliente a la bodega de mercancías aprehendidas, sin autorización o comunicación a la DIAN.

Efectuar el mantenimiento preventivo sobre los automotores almacenados (limpieza e inflado de llantas), según lo establecido en el contrato

Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales de Cali (13-10-2021):

1. Se escalará por la Dirección Seccional y la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada al nivel central el tema relacionada con la prestación del servicio complementario referente al traslado de los vehículos eléctricos el cual difiere de lo expresado en el numeral 2.1.1.5.6 de los estudios previos, la Directora Seccional manifiesto que tiene trazabilidad (comunicaciones, correos), en la cual el doctor Ricardo Acevedo se pronunció indicando que se debía solamente aumentar el valor correspondiente al IPC. Respecto de esta respuesta la Unión Temporal Logística Avanzada se pronunció solicitando que se revisará la situación con el mercado y otras variables. así las cosas, se está en espera de respuesta por parte del nivel central quienes son los supervisores a nivel nacional del contrato.

2. La Unión Temporal Alianza Logística Avanza informó tener la cotización No 2021-175 del 29 de septiembre por valor de $295.000 por el servicio de grúa, la Directora Seccional no acepto este valor, la Unión Temporal Alianza Logística Avanza reiteró que la cotización presentada era la mejor tarifa que podían ofrecer. Manifestaron que es claro que el contrato incluye un aumento correspondiente al IPC, pero también menciona que no se puede pagar por debajo de los costos eficientes de la operación para el servicio de grúa, ante esta situación la Directora Seccional insistió nuevamente en un estudio de mercado y verificar si las condiciones cambiaran.

3. La jefa del GIT de Operación Logística se comunicará con el doctor Ricardo Acevedo, solicitándole la respuesta al correo del 08 de octubre de 2021, para poder despejar las diferencias que se tienen con la UT Logística Avanzada, respecto de la tarifa del traslado de los vehículos eléctricos.

4. La Directora Seccional informó que no hubo acuerdo frente al peritaje presentado, razón por la cual se rechazó la factura presentada por la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada y su pago deberá gestionarse en otras instancias, la Unión Temporal Alianza

Logística Avanzada solicitó se formalice esta posición a través de una comunicación.

5. El doctor Javier Arana de la Dirección Seccional informo que, en la revisión del mes de septiembre de 2021 encontró un DIIAM en donde la unidad de medida específica (Unidad) para unos zapatos. Se aclara que, para los zapatos, excepto los nonos se deben tener como unidad de medida (par). Por lo anterior, se hace un llamado a la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, para que la persona que ingresa los datos al sistema haga un análisis lógico de las descripciones de las mercancías.

6. El doctor Javier Arana de la Dirección Seccional informó, que cada vez que se tiene una resolución de destrucción o de donación se informa al depósito para el alistamiento pertinente, previo a esto las mercancías han sido objeto de inspección, se encontró un doble trabajo; se alistan para la inspección previa y se vuelven alistar para la ejecución de las resoluciones, se encontró ítems que no corresponden a la resolución o se envían incompletos, haciendo más difícil el proceso, razón por la cual solicita que se tomen las medidas necesarias en el alistamiento.

7. Se planteó a la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada la viabilidad de dejar estas mercancías inspeccionadas queden en estado de alistamiento, la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada manifestó que existen situaciones en las cuales las inspecciones no contienen todas las mercancías que involucran las resoluciones, adicional no cuentan con el espacio suficiente por el alto volumen de las mercancías, para dejarlas en alistamiento.

8. La Jefe de Fiscalización de la Dirección Seccional informó al seguimiento de las camisetas de la selección Colombia, se averiguó con los representantes de la marca informando que no presentarían denuncia alguna. Así mismo, se contactó a la Fiscalía dejándole copia del oficio tramitado con anterioridad, en espera de que informen si existe algún proceso en curso.

Dirección Seccional de Cúcuta (15-10-2021):

En formato 1674 del 15 de octubre de 2021, la Dirección Seccional reúne al contratista para socializar el acta de requerimiento y seguimiento sobre las tarifas del servicio complementario del sacrificio de bovinos.

La gerente de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada indicó que se tomaron las acciones pertinentes para poder brindar una respuesta oportuna, además solicitó se estudiara la factura de almacenamiento de huevos a lo cual las Directora Seccional Asignada indicó que se trabajó en el tema para darle solución inmediata.

Por otro lado, una funcionaria del despacho solicitó tener muy presente las obligaciones del contrato y que se informe al área de operación logística sobre el ingreso de mercancías que no cuentan con tarifa dentro del contrato, toda vez, que dicho servicio debe ser aprobado previamente por la Directora Seccional.

La gerente del contratista indico que es indispensable estudiar los pro y beneficios para las dos partes y de cómo se trabajará en adelante, teniendo en cuanta que lo que se pretende

es que se cubran los servicios de manera rápida, teniendo en cuenta que la mayoría de las mercancías aprehendidas son perecederas.

Igualmente se trató el tema de los vehículos pendientes por ingresar de la Fiscalía, para lo cual el Jefe de Administrativa y Financiera informa que se podrá brindar un listado de los mismos mientras exista una solución de fondo.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Se verificó que el contratista se encontrara al día con el pago de aportes parafiscales y riesgos laborales, por lo cual, el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue remitido a la Coordinación de Contabilidad de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, reposando copia en la carpeta de supervisión.

IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 *Matriz de Riesgos* del contrato, enviado por las Direcciones Seccionales y correspondiente a septiembre de 2021, se encontró lo siguiente:

Direcciones Seccionales que enviaron de manera oportuna, la Matriz de Riesgos fueron:

Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Girardot, Ibagué, Ipiales, Maicao, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Riohacha, Sincelejo, Tuluá, Urabá, Valledupar, Villavicencio y Yopal.

Como novedad se informa que a partir de este mes se comenzó a incluir la matriz de riesgos anexo No 4 de la Dirección Seccional de Quibdó Choco.

Las Direcciones Seccionales que no enviaron la información o la enviaron de manera incompleta o mal diligenciada y fueron requeridas mediante correo electrónico fueron:

Dirección Seccional de Impuestos Y Aduanas de Buenaventura, ya que no envió el PDF de la matriz debidamente firmado, correspondiente a la almacenadora Almaviva, partícipe de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada. Se envió correo el día 22 de 2021 a la Dirección Seccional, solicitando que enviaran dicho soporte.

Las Direcciones Seccionales que enviaron la matriz de riesgos por fuera de los plazos establecidos después de ser requeridas fueron:

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cartagena, Santa Marta las cuales luego de ser requeridas enviaron la matriz de riesgos respectiva. Se envió correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2021 recordando la importancia del cumplimiento y envío de

manera oportuna de los informes de supervisión y sus anexos.

Las Direcciones Seccionales que presentaron Materialización del Riesgo fueron:

1- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira:

Riesgo No 1: Se realizó inspección física de mercancía a 135 DIIAM por valor de $496.850.004,00, con evidencia de faltantes de cinco (5) unidades. Como el procedimiento se realizó el último día hábil del mes de octubre, se hará seguimiento al cumplimiento del procedimiento IN-ADF-0167 para el próximo mes de noviembre de 2021 a la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada.

La Dirección Seccional de Pereira catalogó el Impacto de este riesgo como Moderado y la probabilidad posible de que ocurra ya que se está presentando con más frecuencia.

2- Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá:

Riesgo No 1. El 5 de octubre de 2021, se realizó verificación de existencias y condiciones de almacenamiento de las mercancías aprehendidas mediante Acta No 1161 de 2021 y DIM 39031170088. Una vez realizado el conteo se evidencio un faltante de (77) teléfonos celulares por valor de $156.679.439. se reportó faltantes de mercancías, mediante el Acta de Faltantes No 009 de fecha 12 de octubre de 2021 y cuenta de cobro No 16 por valor de $156.679.439,00. Se aplico el descuento respectivo a la factura No 3014191 de fecha 30 de octubre de 2021 y certificación MA-111-2021.

No se presentó materialización del riesgo en otras Direcciones Seccionales del país.

El presente informe se firma en Bogotá, a los veinticinco (25) días de enero de 2022.

RICARDO ACEVEDO BELTRAN
Jefe de la Coordinación de la Optimización de la Operación Logística (A)